

Guayaquil, 17 de Agosto del 2015.

Señorita
Claudia Estefania Vargas Toledo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumples informarle que la Junta General de accionistas de la compañía MILTRADE S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la misma por el periodo de cinco años.

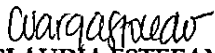
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de forma individualmente la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía MILTRADE S.A.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Cesario Condo Chiriboga, el 25 de junio del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de julio de 1997. Se aumentó el capital y se reformó sus Estatutos, según consta de la escritura pública, autorizada por el notario cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de julio de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 1997.

Atentamente,


JESSICA PAOLA VARGAS TOLEDO.
GERENTE GENERAL
SECRETARIA JUNTA

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido reelecto, según el nombramiento que antecede, Guayaquil 17 de Agosto del 2015.


CLAUDIA ESTEFANIA VARGAS TOLEDO.
C.C.No. 0925126757

77865

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.306
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

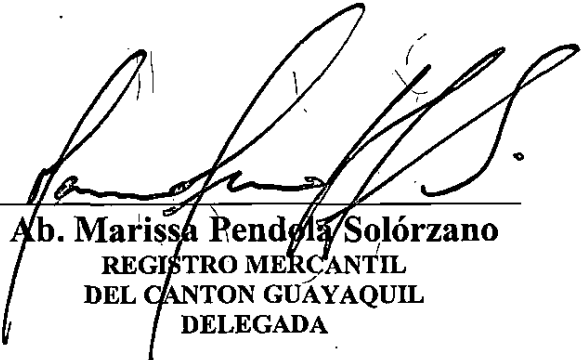
1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MILTRADE S.A.**, a favor de **CLAUDIA ESTEFANIA VARGAS TOLEDO**, de fojas 33.101 a 33.103, Registro de Nombramientos número 10.475.

ORDEN: 41306



Guayaquil, 19 de agosto de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1227007

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

15 SEP 2015 HORA: **15:30**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

Michelle